



CP EL TRUÉBANU



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN(MARCO LEGAL)	3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5
3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (DAFO).....	7
4. PRINCIPIOS COEDUCATIVOS	8
5. OBJETIVOS	9
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN (PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA).....	10
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	14



La igualdad no es una ideología, es un derecho fundamental para que nuestr@s niñ@s tengan una mirada crítica.

Miguel A. Arconada

1. JUSTIFICACIÓN(MARCO LEGAL)

Este Plan de Coeducación de Centro se elabora con el propósito de:

Desarrollar actuaciones concretas que promuevan: la coeducación de niñas y niños y la igualdad entre hombres y mujeres en el centro, la prevención de la violencia de género y todo ello en cumplimiento de las leyes que en materia de educación y de igualdad están vigentes.

Tiene como marco referencial el Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano.

Como dice en su Preámbulo, en el ámbito del Principado de Asturias se dictó la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. esta ley también promueve una educación afectiva y sexual basada en la igualdad entre mujeres y hombres, una orientación académica y profesional no sexista evitando sesgos de género en las elecciones académicas, la incorporación en los currículos y en todas las etapas educativas del principio de igualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo de proyectos y programas de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el aumento de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la dirección y en los equipos directivos de los centros educativos, o la integración de la perspectiva de género en los materiales y en la formación inicial y continua del profesorado y en la actuación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, incorpora en su artículo 1, letra l), un nuevo principio para el desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el



respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo- sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

La coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

En su artículo 1, el Decreto establece el ámbito de aplicación que tiene por objeto implantar la coeducación en el sistema educativo asturiano regulando las medidas, la planificación y la evaluación de la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género y que será de aplicación a todos los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos, salvo lo dispuesto en el artículo 6.3.

En su artículo 6, se establecen los compromisos y actuaciones del centro educativo. El equipo directivo del centro planificará, sistematizará y coordinará todas las intervenciones en materia de igualdad, concretando en las programaciones generales anuales (PGA) el Plan de Coeducación del Principado de Asturias, debidamente referenciado en los proyectos educativos de centro (PEC). El equipo directivo, el claustro de profesorado, así como el personal de administración y servicios de los centros docentes, velarán por que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro docente estén libres de sesgos sexistas, prevendrán todo tipo de violencia y trabajarán con enfoque de género y desde una perspectiva integral de la coeducación. El profesorado desarrollará en el trabajo de aula, actividades que tendrán como fin analizar las implicaciones y posibilidades de la educación en igualdad en cada una de las materias del currículo.



Los centros docentes constituirán una comisión de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias, esta comisión en nuestro centro será asumida por el CE.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El CP EL TRUÉBANU se encuentra ubicado en el pueblo de Campo de Caso, capital del Concejo de Caso y es un colegio de difícil desempeño por su situación geográfica.

El Concejo de Caso forma parte en su totalidad del espacio protegido del Parque Natural de Redes. En septiembre de 2001 el Parque de Redes fue declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera, lo que no hace más que redundar en la importante calidad ambiental que tiene nuestro Concejo.

La **actividad económica principal** del Concejo es la ganadería de vacuno y el turismo.

En la ganadería el tipo de res es el orientado al aprovechamiento de la carne siendo las razas autóctonas, casina y asturiana de los valles, las más utilizadas en las explotaciones del municipio. Y en el sector del turismo, hoteles rurales, restaurantes, actividades de montaña, deportivas con caballos, etc...

El Concejo cuenta con los siguientes servicios principalmente centralizados en su capital

- Cancha polideportiva cubierta
- Oficina de correos
- Guardería del Parque Natural
- Centro de recepción del Parque
- Servicio de salud
- Juzgado de paz
- Ayuntamiento
- Asistencia social mancomunada
- Una entidad bancaria



- Farmacia
- Servicio religioso

Hay tres **servicios de transporte** de autobús al día que unen el pueblo de La Foz, con la Localidad de Pola de Laviana que se encuentra aproximadamente a 25 km de la capital del concejo. Desde aquí se puede enlazar con Gijón y Oviedo a través del ferrocarril o la línea de autobuses. Los pueblos que quedan en los valles de Orlé y Caleao no están comunicados con líneas regulares, siendo los automóviles privados o los taxis los únicos medios de transporte posibles.

Es un centro rural con tres etapas educativas (Infantil, Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria) en el curso actual cuenta con un total de 44 alumnas/os y tiene una plantilla de 13 docentes de los cuales el 63% es personal funcionario interino.

Cuenta con cinco líneas de transporte de las que son usuarias/os el 75% y comedor de gestión directa del que hacen uso el 86%

Desde la dirección se ha impulsado la puesta en marcha del AMPA, la asociación de padres y madres está constituida pero no funciona como tal, si bien es cierto que las atribuciones y/o funciones que desempeña un AMPA, se suplen a través de las familias que sin formar parte activa de dicha asociación si desarrollan dichas funciones.

Los madres (60%) y los padres (15%) participan de forma asidua en la vida del centro.

El nivel de participación cuando se les convoca es satisfactorio pero mejorable.

Por todo lo mencionado anteriormente, el entorno rural en el que nos encontramos, familias distanciadas del núcleo central del concejo, con una baja participación masculina (padres), se ve necesario revisar el plan de coeducación del centro adaptándolo a la nueva normativa que permita suplir las carencias que pudiera haber en esta materia, aportando un enfoque de igualdad de género, fomentando en toda la comunidad educativa, el aprendizaje de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevención de violencia de género y respeto a la diversidad afectivo-sexual.



3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN (DAFO)

VARIABLES EXTERNAS QUE NOS AFECTAN E INFLUYEN EN EL CENTRO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
CENTRO RURAL CUYO ENTORNO OFRECE MUCHAS POSIBILIDADES	PLANTILLA INESTABLE (POCO PERSONAL DEFINITIVO)
POCO ALUMNADO QUE PERMITE UNA MEJORA EN LA PUESTA EN MARCHA DE METODOLOGÍAS ACTIVAS Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNADO	ZONA RURAL DE DIFÍCIL DESEMPEÑO POR SITUACIÓN GEOGRÁFICA
BUENA PREDISPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA COLABORAR CON EL COLEGIO	BAJA OFERTA EN EL ENTORNO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA CONCILIACIÓN FAMILIAR
OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	MALA CONECTIVIDAD Y ESCASOS RECURSOS TECNOLÓGICOS
POSIBILIDAD DE ABRIR EL CENTRO AL ENTORNO COMO PROPULSOR Y MOTOR DE CAMBIO	ALUMNADO QUE VIVE LEJOS DEL CENTRO Y DE SUS COMPAÑEROS/AS Y CON POCAS POSIBILIDADES DE RELACIONARSE CON SUS IGUALES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR
FAMILIAS JÓVENES INVOLUCRADAS EN LA VIDA DEL CENTRO Y CON GANAS DE CAMBIO	ENTORNO EN EL QUE EL PATRIARCADO ESTÁ BASTANTE CONSOLIDADO
VARIABLES INTERNAS DEL CENTRO QUE PODEMOS CONTROLAR	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
BUENA PREDISPOSICIÓN Y MOTIVACIÓN DEL PROFESORADO NUEVO DEFINITIVO HACIA UN NUEVO MODELO PEDAGÓGICO	FALTA DE MOTIVACIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL HORARIO ESCOLAR
BUENA PREDISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS ANTE LAS ACTIVIDADES COEDUCATIVAS DEL CENTRO.	POCA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA VIDA DEL CENTRO
BUENAS INSTALACIONES DEL CENTRO CON ESPACIOS PARA DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDADES	POCAS OPORTUNIDADES DE IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO EN PROYECTOS DEL CENTRO DERIVADAS DE LA INESTABILIDAD LABORAL
COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES A NIVEL DE CENTRO PARA LAS TRES ETAPAS EDUCATIVAS (INFANTIL-PRIMARIA-1 ^{er} CICLO DE ESO)	DESCONOCIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS DOCUMENTOS DE CENTRO (PEC/PC/CC/PIC/PGA...)



BUENA PREDISPOSICIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA FAMILIAR	POCA OFERTA DE ACTIVIDADES PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR QUE ADEMÁS IMPLIQUEN EL DESARROLLO DECOMPETENCIAS RELACIONADAS CON HABILIDADES DE RELACIÓN SOCIAL Y ENTRE IGUALES
--	--

4. PRINCIPIOS COEDUCATIVOS

Siguiendo el marco referencial del Decreto en su artículo 2 y teniendo en cuenta el ámbito de actuación y el diagnóstico desde el que partimos se establecen los siguientes principios coeducativos:

- Fomento del uso no sexista del lenguaje.
- Fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Fomento de un modelo de corresponsabilidad integral.
- Prevención en la resolución pacífica de los conflictos.
- Ayuda al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- Prevención de la violencia de género.
- Fomento del uso de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- Fomento de identidades masculinas diversas comprometidas con la igualdad
- Visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.
- Fomento de una educación sexual en igualdad.
- Respeto a la diversidad afectivo-sexual.



5. OBJETIVOS

A partir del diagnóstico y del ámbito de actuación, y basándonos en los principios del marco legal y los que se establecen en este Plan se concretan los siguientes

OBJETIVOS:

- 01.** SENSIBILIZAR A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ROMPER ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y PROMOVER LA DIVERSIDAD.
- 02.** PROMOVER EL USO DE UN LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA EN TODAS LAS INTERACCIONES Y COMUNICACIONES
- 03.** GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA
- 04.** FOMENTAR UN MODELO DE CORRESPONSABILIDAD INTEGRAL EN EL QUE SE COMPARTA EQUITATIVAMENTE LAS RESPONSABILIDADES EN EL HOGAR Y LA SOCIEDAD.
- 05.** ENSEÑAR A RESOLVER CONFLICTOS DE MANERA PACÍFICA Y CONSTRUCTIVA PROMOVRIENDO EL DIÁLOGO Y LA EMPATÍA.
- 06.** EDUCAR AL ALUMNADO PARA RECONOCER Y ACTUAR FRENTE A CUALQUIER FORMA DE MALTRATO, ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN.
- 07.** PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EDUCACIÓN EN IGUALDAD.
- 08.** PROMOVER UNA IMAGEN NO ESTEREOTIPADA E IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS.
- 09.** FOMENTAR LA DIVERSIDAD DE IDENTIDADES MASCULINAS COMPROMETIDAS CON LA IGUALDAD DE GÉNERO.
- 010.** VISIBILIZAR LAS CONTRIBUCIONES DE LAS MUJERES A LO LARGO DE LA HISTORIA Y EN LA ACTUALIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS.
- 011.** IMPULSAR UNA EDUCACIÓN SEXUAL EN IGUALDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL.



O12. PROMOVER Y FACILITAR LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN CAPACITACIÓN DE IGUALDAD.

Estos objetivos buscan crear un entorno educativo inclusivo, igualitario y respetuoso para todas las personas.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN Y SU CONCRECIÓN (PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA)

Como principales **PAUTAS DE APLICACIÓN** el Plan de coeducación e igualdad de centro destaca como puntos de partida:

- **Seguir un proceso adecuado** de formación, participación y ejecución de este Plan coherente con los ritmos educativos y con el contexto donde se diseña y en el que se van a desarrollar sus actuaciones.
- **Integrar las medidas del Plan de Coeducación** con las de los otros instrumentos del centro bajo un enfoque estratégico e integral.
- **Facilitar la visibilización del Plan de Coeducación** por el conjunto de la comunidad educativa de todas las iniciativas que se impulsan y de todos los avances que se producen en igualdad en el ámbito del centro.

La **FINALIDAD** del Plan de Coeducación será:

Fortalecer la pedagogía de la igualdad con el conjunto del alumnado, el profesorado, las familias y el entorno educativo.

En nuestro centro la Comisión de Igualdad estará asumida por el CE y la responsable será la persona que asuma la coordinación de igualdad, esta comisión tendrá entre sus funciones:

- Proponer al claustro de profesorado medidas de mejora del plan de acción tutorial relativas a materia de coeducación e igualdad.
- Fomentar la formación en materia de igualdad del personal docente y no docente del centro.



- Identificar y facilitar materiales y recursos que ayuden a cumplir los objetivos de coeducación.
- Impulsar la participar en las jornadas de intercambio de experiencias con otros centros docentes en materia de coeducación.
- Velar por el cumplimiento de las actuaciones previstas.
- Promover el Plan de Coeducación entre toda la comunidad educativa.
- Elevar al claustro propuestas para elaborar las actuaciones a desarrollar en cada curso académico.
- Fomentar la colaboración con otras instituciones.
- Promover la formación en perspectiva de género entre el profesorado/alumnado/familias.

Las actuaciones que se lleven a cabo curso a curso se recogerán en la PGA dentro del apartado destinado a dicho programa y se evaluarán en la memoria final.



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.Situación de partida de coeducación en el centro	Planificar la elaboración del diagnóstico	Curso 2023/2024	Se elabora un DAFO y el Plan de coeducación de centro
	Realizar un estudio de diagnóstico inicial para la elaboración del Plan	Inicio de la puesta en marcha del Decreto curso 2023/2024	Realizar un estudio de diagnóstico inicial para la elaboración del Plan
2.Coordinación efectiva de los recursos materiales y personales con la prioridad de la educación para la igualdad entre hombres y mujeres.	Constitución de la comisión de igualdad en el seno del Consejo Escolar de los centros.	2023/2024 previo aprobación del Plan de Coeducación se constituye	Se constituye la comisión de igualdad
	Coordinación de las actuaciones que se llevarán a cabo todos los cursos	Todos los cursos	Se elaboran actuaciones y se recogen en la PGA.
3. Formación en coeducación y perspectiva de género de la comunidad educativa.	Formación de las personas que formen parte de la comisión de igualdad de los centros docentes	Permanente y recurrente	Al menos se realiza una formación/charla sobre materia de coeducación
	Formación del profesorado y familias en materia de igualdad	Permanente y recurrente	Al menos se realiza una formación/charla sobre materia de coeducación
4.Impulso del Plan de coeducación en toda la comunidad educativa.	Organización de actividades y talleres de sensibilización sobre la igualdad de género para alumnado y familias	Durante todo el curso	Participación activa del alumnado y las familias



	Integración de temas de igualdad de género en el currículo de todas las asignaturas	Durante todo el curso	Inclusión de contenidos de igualdad en las programaciones didácticas
	Promoción de la colaboración entre el centro y asociaciones locales que trabajen en el ámbito de la igualdad de género.	Permanente	Número de colaboraciones y proyectos conjuntos con asociaciones locales.
5.Prevenición, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de coeducación y ante la violencia de género.	Implementación de protocolos de actuación frente a situaciones de discriminación y violencia de género. (PIC)	Final de curso 2023/2024	Disponibilidad y conocimiento de los protocolos por parte de toda la comunidad educativa. (PIC)
6.Promoción de la coeducación como seña de identidad del Centro.	Realizar actividades complementarias coeducativas en el centro que permanezcan como seña de identidad continua curso a curso.	Todos los cursos	Elaborar un cronograma de actividades coeducativas en la PGA que incluyan al menos un proyecto.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS LOGROS ALCANZADOS

- WEB/BLOG/RRSS
- MATERIALES, FOLLETOS, CARTELERÍA
- CELEBRACIÓN DE ACTOS COEDUCATIVOS
- COMUNICACIÓN INTERNA
- DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES ELABORA



6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Se realizará una evaluación y seguimiento del Plan de Coeducación tal y como se recoge en los artículos 13 y 14 del Decreto30/2023.

La Comisión de Igualdad tendrá como objetivo su evaluación y promover las mejoras a dicho plan que consideren oportunas.

Se evaluará el Plan al término del curso escolar teniendo en cuenta:

- a) Grado de aplicación de las actuaciones previstas en el Plan de Coeducación.
- b) Aplicación del Plan de Coeducación.
- c) Resultados de la aplicación de los indicadores de evaluación que se hayan establecido y los avances producidos en comparación con el diagnóstico inicial.
- d) Incorporará sus conclusiones y propuestas de mejora en la memoria final anual que se tendrán en cuenta en la PGA del curso siguiente.